

EDICTO.- En el Exp. N°0052-2017, seguido por Mirtha Rosario Del Aguila Cardenas, contra Yimmy Alex Albites Purilla sobre Alimentos, ante el Juzgado de Paz Letrado Mixto de Parcona; Secretaria Lourdes Soto Gutiérrez; La Señora Juez Dra. María Adriana Portal Llanos, ha ordenado la notificación mediante Edictos al demandado YIMMY ALEX ALBITES PURILLA, quien tiene la calidad de demandado, debiendo absolver el tramite de la demanda en el termino concedido, bajo apercibimiento de nombrársele un abogado defensor; cuyo tenor de la resolución es la siguiente: SE RESUELVE: Admitir a trámite en vía de PROCESO ÚNICO la demanda interpuesta por MIRTHA ROSARIO DEL ÁGUILA CARDENAS contra YIMMY ALEX ALBITES PURILLA sobre ALIMENTOS; en consecuencia TRASLADO al demandado por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía; A LOS MEDIOS PROBATORIOS: Téngase por ofrecidos, sin perjuicio de su admisión y actuación oportuna; A LOS ANEXOS: agréguese a los autos.- Notifíquese. Parcona, 10 de abril del 2017. LOURDES SOTO GUTIERREZ; SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO TRANSITORIO DE PARCONA. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.-